

De conformidad con lo establecido en los artículos 116; 117; 118; 119; 120, incisos d); 124, fracción VII; 125, fracción III; 126 y de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se realiza la siguiente:

DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

1. Datos del Pueblo Originario

Nombre del Pueblo SAN GREGORIO ATLAPULCO
Originario:
Demarcación Territorial XOCHIMILCO
(Alcaldía)

Clave: 13-043
Dirección 25
Distrital

2. Datos del Proyecto

Nombre del proyecto:

SAN GREGORIO ATLAPULCO: "DONDE REVOLOTEA EL AGUA". "DONDE APROVECHAREMOS LA ENERGÍA DE SOL CON CALENTADORES SOLARES"...

Descripción del proyecto:

PROYECTO INNOVADOR DE SUSTENTABILIDAD BENEFICIANDO AL MEDIO AMBIENTE Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL

AL ORGANO DICTAMINADOR COMPUESTO POR LOS CINCO ESPECIALISTAS, DE FOLIO ESP-25- 193.-ANA LILIA FLORES ROJAS; FOLIO ESP-25-017.-JOSE DAVID SANDOVAL FRAGOS; FOLIO ESP- 25-058 ARIADNA OTATI SUAREZ AVILA; FOLIO ESP-25-144- RODRIGO NORBERTO MARTINEZ MIRANDA; FOLIO ESP-25-039 ANGELICA RAMOS VELASCO; ASI COMO EL CONCEJAL Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA, SE LE APORTA LO SIGUIENTE, PARA LA BUENA VIABILIDAD DE ESTE PROYECTO Y POR CONSIGUIENTE SU DEBIDA EJECUCIÓN:

QUE EN APEGO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE A TEXTO DESCRITO MENCIONA <<a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como, a las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblo Originarios, que conforman el Marco Geográfico, para que en cada uno de ellos se determina el proyecto (de obras y servicios, equipamiento, e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutara el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, de comun acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización interna y procedimientos que no sean susceptibles de afectar derechos humanos, ni implique algún tipo de discriminación hacia las mujeres o cualquier grupo de atención prioritaria... >>

EN EL PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO SE CELEBRARON ASAMBLEAS, REUNIONES, ACTOS O EVENTOS DE DELIBERACIÓN CONFORME A LA CONVOCATORIA, QUE DETERMINARON MEDIANTE VOTACION DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA, A FAVOR DE ESTE PROYECTO CON 295 VOTOS.

ANTECEDENTES DE PROYECTOS VIABLES DE CALENTADORES SOLARES

En la sesión del Órgano Dictaminador del día 03 de abril del año corriente, se dieron viables cuatro proyectos de compra e instalación de calentadores solares en las siguientes Unidades Territoriales: NATIVITAS LA JOYA APMLIACIÓN
LOS CERRILLOS III
SAN JOSÉ OBRERO
TLAXOPAN

OBJETIVO:

BENEFICIAR A LAS FAMILIAS DE NUESTRO PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO, CONTRIBUYENDO CON EL MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE SOLUCIONES SOSTENIBLES, CON TECNOLOGIA ACCESIBLE Y EFECTIVA, REDUCIENDO EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LAS EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2).

COMO PUEBLO ORIGINARIO, CUIDADAMOS DEL MEDIO AMBIENTE, ASI COMO EL DE NUESTRAS TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, POR LO CUAL A TRAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE BENEFICIARA, NO SOLO A LA POBLACION, SI NO AL IMPACTO FAVORABLE EN EL APROVECHAMIENTO EN LA ENERGIA DEL SOL, ERRADICANDO LA NECESIDAD DEL GAS O ELECTRICIDAD.

SEGÚN ESTUDIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, UN CALENTADOR SOLAR, PUEDE REDUCIR HASTA 1.5 TONELADAS DE CO, AL AÑO POR CADA HOGAR QUE DEJA DE USAR CALENTADORES A GAS, SI SE MULTIPLICAN ESTAS CIFRAS, EL IMPACTO AMBIENTAL ES SIGNIFICATIVO.

El presente anexo es parte integral del Acuerdo IECM/ACU-CG-010/2025 por medio del cual se aprueba la Convocatoria.

LAS EMISIONES DE CO₂ SON UNO DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DEL CAMBIO CLIMÁTICO, Y CADA ACCIÓN HACIA EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES REPRESENTA UNA CONTRIBUCIÓN DIRECTA PARA MITIGAR ESTE PROBLEMA. LA ADOPCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN HOGARES PUEDE SER UNA PIEZA CLAVE PARA AVANZAR HACIA UN FUTURO MÁS SOSTENIBLE.

LA INOVACIÓN DE ESTE PROYECTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PUEBLO DE SAN GREGORIO, SERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL, AL SER EL PRIMER PUEBLO EN PROPONER, PROYECTAR Y ELEGIR DEMOCRATICAMENTE ESTE PROYECTO DE CALENTADORES SOLARES Y QUE OTROS PUEBLOS, PUEDEN ADOPTAR COMO UNA INICIATIVA DE SUSTENTABILIDAD, QUE, SIN DUDA EN CADA UNA DE LAS FAMILIAS, SE VERA REFLEJADO EN LA DISMINUCIÓN DE GASTO ECONOMICO DE LA COMPRA DE GAS.

HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE REQUIERE LA ADQUISICION/COMPRA E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES TERMOTANQUE DE UNA CAPACIDAD TOTAL DE 150 LITROS, ESTRUCTURA Y SOPORTE DE 15 TUBOS ALVACIO, CON CAPACIDAD PARA CUATRO SERVICIOS, CON SU TUBERIA DE CPVC, CONECTORES, CON CUAERDA INTERIOR, CODOS DE CPVC, TEEDE COBRE, CONECTORES DE COBRE CON CUERDA, LLAVE DE ESFERA SOLDABLE, PIEZAS CHECK, LIJAS DE PLOMERIA, CINTA DE TEFLON Y TODO LO QUE LA EMPRESA BAJO SU OPOINION TECNICA DERA DE LLEVAR, PARA LA INSTALACIÓN CORRECTA Y FUNCIONAL DE LOS CALENTADORES SOLARES, QUE CUENTEN CON LAS CERTIFICACIONES DTESTV,NMX-ES-001, NORMEX-2025, NMX-ES-002-NORMEX-2007, NMX-ES-003-NORMEX-2007Y, NMX-ES-004-NORMEX-2010.

ESPECIFICACIONES DE ADQUISICIÓN, COMPRA O CONTRATACIÓN:

SE REQUIERE QUE LA EMPRESA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE HARA EL AREA EJECUTORA QUE ES LA ALCALDIA, CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y CALIDAD DE LOS CALENTADORES SOLARES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, QUE, DE PREFERENCIA, PUEDAN ESTAR AVALADAS POR PROFECO O QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN DETERMINE. SE REQUIERE QUE SE HAGA LA INVITACION EN TIEMPO Y FORMA DE LAS FECHAS DE LICITACIÓN, PARA QUE ASISTA EL PROMOVENTE, ENLACE, COMITE DE EJECUCIÓN Y CIUDADANIA EN GENERAL AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA.

ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

SAN GREGORIO ATLAPULCO: "DONDE REVOLOTEA EL AGUA", "DONDE APROVECHAREMOS LA ENERGIA DEL SOL CON CALENTADORES SOLARES"...

EN APEGO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CAPITULO V. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ASÍ COMO A LA CONVOCATORIA PARA PUEBLOS ORIGINARIOS y con respeto a los Derechos de autonomía y autodeterminación, las Autoridades Tradicionales Representativas del Pueblo Originario de San Gregorio Atlapulco, así como para la ciudadanía que conforma nuestro pueblo, se da a conocer el desarrollo para la ejecución de este proyecto:

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS CALENTADORES SOLARES

(EN COADYUVANCIA CON EL IECM CONTRALORIA INTERNA Y DE LA CIUDAD DE MEXICO AUTORIDADES TRADICIONALES Y AREA EJECUTORAL.

LINEAMIENTOS PARA BENEFICIARIOS.-

EN APEGO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CAPITULO II.- DE LA ASAMBLEA CIUDADANA, ART. 76; SECCION PRIMERA.- DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA, ART. 77,78,79,80 Y 81, ASO COMO EL CAPITULO VI. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE CONVOCARÁ A ASAMBLEA PUBLICA, PARA PODER DAR A CONOCER EL NÚMERO TOTAL DE CALENTADORES SOLARES, QUE A TRAVES DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO, LLEVARA A CABO LA LICITACION PUBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDARA EL SERVICIO, A TRAVES DEL AREA/DIRECCIÓN EJECUTORA DE LA ALCALDIA.

ASI MISMO EN ESTA ASAMBLEA SE DARA A CONOCER EL MECANISMO PARA PARTICIPACIPAR Y CONFORMAR LA LISTA DE BENEFICIADOS CON CALENTADORES SOLARES.

- SE REALIZARAN LAS ASAMBLEAS NECESARIAS PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- SE REALIZARÁ LA DINAMICA POR MEDIO DE UN SORTEO O METODO QUE DECIDAN LAS AUTORIDADES TRADICIONALES, PROMOVENTE, ENLACE Y COMITE DE EJECUCIÓN.
- PERTENECER AL PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO A TRAVES DE LA COMPROBACIÓN CON SU CREDENCIAL DEL INE

- ENTREGAR COPIA SIMPLE DE INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CROQUIS DE SU VIVIENDA Y FOTOS DE LA AZOTEA PARA LA VALORACIÓN DE QUE SE PUEDAN INSTALAR, ASÍ COMO EL LLENADO DE UN FORMATO ESTADISTICO, EL CUAL SERVIRÁ PARA OBTENER EL NÚMERO TOTAL DE BENECIADOS POR VIVIENDA Y SE PUEDA DAR A CONOCER Y TRANSPARENTAR MEDIANTE ASAMBLEA INFORMATIVA EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS, LO ANTERIOR EN APEGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.
- SERAN BENEFICIADOS AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON CALENTADORES SOLARES
- SE ENTREGARÁ UN CALENTADOR POR DOMICILIO, COMPROBANDO LA PERTENENCIA DE ESTE, UNA VEZ INSTALADO, EL BENECIARIO, FIRMARÁ UNA RESPONSIVA DE HABER SIDO BENECIADO A TRAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 Y DONDE SE COMPROMETE A DAR BUEN MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL CALENTADOR SOLAR.
- SE TOMARAN GRAFICAS DEL CALENTADOR SOLAR YA INSTALADO Y SE LE VISITARA PERIODICAMENTE AL BENEFICIADO A TRAVES DEL COMITE DE EJECUCIÓN, DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO.
- SE ESTARA INFORMANDO MEDIANTE ASAMBLEAS INFORMATIVAS, LOS ALCANCES OBTENIDOS, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LA COMPRA DE GAS.
- SE PROPONDRA NUESTRO PROYECTO PARA QUE ENTRE EN EL CATOLOGO DE PROYECTO INOVADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
- SE BUSCARÁ ACERCAMIENTO CON INSTANCIAS PARA LA CAPACITACIÓN O CURSOS PARA CUIDADOS Y BENEFICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR EL CUIDADO DE ESTE.
- SE PONDRA A CONSIDERACIÓN A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CONTINUACIÓN DE LOS CALENTADORES SOLARES, EN UNA PROXIMA ETAPA (EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026).

JUSTIFICACIÓN PARA SER CONSIDERADO COMO PROYECTO DE INOVACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL PROYECTO GANADOR:

SAN GREGORIO ATLAPULCO: "DONDE REVOLOTEA EL AGUA", "DONDE APROVECHAREMOS LA ENERGIA DEL SOL CON CALENTADORES SOLARES"...

LOS CALENTADORES SOLARES AYUDAN AL MEDIO AMBIENTE Y COMO PUEBLO ORIGINARIO ES DE GRAN NECESIDAD DE CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL, AL IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO HACIA NUESTRO ENTORNO, POR LO QUE EXISTEN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- MENOR DEPENDENCIA DE COMBUSTIBLES: LA MAYORÍA DE LOS CALENTADORES CONVENCIONALES FUNCIONAN CON GAS NATURAL O ELECTRICIDAD GENERADA EN PLANTAS QUE QUEMAN CARBÓN Y GAS. AL UTILIZAR ENERGÍA SOLAR, SE DISMINUYE LA DEMANDA DE ESTAS FUENTES CONTAMINANTES.
- REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO: MENOS CONSUMO DE ENERGÍA CONVENCIONAL SIGNIFICA MENOS EMISIONES DE CO2 Y OTROS GASES NOCIVOS QUE CONTRIBUYEN AL CALENTAMIENTO GLOBAL.
- USO EFICIENTE DE RECURSOS NATURALES: AL APROVECHAR LA ENERGÍA SOLAR, UNA FUENTE RENOVABLE E INAGOTABLE, SE MINIMIZA LA HUELLA ECOLÓGICA.

EL PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO, CONSERVA Y HEREDA TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, ASÍ COMO CONTRIBUIRA EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ANTE LOS CAMBIOS CLIMATICOS QUE TRASIEDEN.

CERTEZA EN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO:

EL PROYECTO QUE SE PRESENTA CUMPLE VIABILIDAD TECNICAS, JURIDICAS, AMBIENTALES, FINANCIERAS, COMUNITARIAS Y PUBLICAS, NO CONTRAVIENE CON NINGUNA DE ELLAS.

ASI MISMO SE MENCIONA QUE EN APEGO A LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA, CAPITULO VI, DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ART. 117, PARRAFO TERCERO, QUE A TEXTO DESCRITO REFIERE

<<LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PODRAN SER EJERCIDOS EN LOS CAPITULOS 2000,3000,4000, 5000 Y 6000, CONFORME A LO DISPUESTO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE. ESTOS RECURSOS SE DESTINARÁN AL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, A LA INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRAS Y SERVICIOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, DICHAS EROGACIONES INVARIABLEMENTE SE



Anexo 2

Formato sugerido F2 PO OJA

REALIZARÁN PARA LAS MEJORAS DE LA COMUNIDAD Y DE NINGUNA FORMA PODRAN SUPLIR O SUBSANAR LAS OBLIGACIONES QUE LAS ALCALDÍAS COMO ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEBEN REALIZAR>>

POR LO CUAL QUE EL ÁREA EJECUTORA (ALCALDÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE), RECAIGA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ORIENTACIÓN DEL PROYECTO.- El desarrollo de este proyecto, así como su ejecución contribuirá a:

- El desarrollo comunitario a través de una innovación tecnológica sostenible impactará en la comunidad generando soluciones en problemáticas de interés social contribuyendo al medio ambiente.

Ubicación del proyecto: (Calle, número, referencias, etc.)

Avenida o Calle:

Número:

Pueblo Originario: SAN GREGORIO ATLAPULCO

Referencias:

¿Anexa documentación adicional?¹ **Si** **No** Especifique: _____

¿El proyecto determinado por las Autoridades Tradicionales Representativas es un proyecto de continuación de 2024?

Si

No

3. Monto del Presupuesto Participativo 2025

Con letra: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Con número: \$ 3,989,993

4. Orientación del proyecto (Puede seleccionar más de uno)

- a) Al desarrollo comunitario a través de una propuesta concreta, puede ser de innovación tecnológica, que permita generar soluciones a problemas de interés en la Unidad Territorial. **Si** **No**

Especifique: _____

- b) A la convivencia mediante un planteamiento que implique mejorar el entorno de relaciones de solidaridad y comunicación entre las y los vecinos. **Si** **No**

Especifique: _____

- c) A la acción comunitaria, esto es si las y los vecinos podrían tener incentivos a tomar parte de los asuntos planteados en el proyecto. **Si** **No**

Especifique: _____

- d) A la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes. **Si** **No**

Especifique: _____

5. ¿Cuál es el impacto del proyecto? (Puede seleccionar más de uno)

Desarrollo comunitario

Ambiental

Al bienestar comunitario

Otro^{3*}

*Especifique: _____



Anexo 6.1



Anexo 6.2

Formato sugerido F2 PO ODA

10. El proyecto afecta:

Áreas:

Suelos de conservación	Comunitarias de conservación ecológica	Naturales protegidas	Con valor natural	Con valor ambiental	Declaradas como patrimonio cultural	Ninguno
------------------------	--	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------	---------

Explique brevemente:

Derivado de los argumentos contenidos en el presente, una vez finalizado el estudio y análisis del proyecto, este se dictamina como:

VIABLE

~~NO VIABLE~~

Así lo determinó la Alcaldía Xochimilco, el 09 de mayo de 2025

PERSONAS ESPECIALISTAS

Angélica Ramos Velasco

Rodrigo Norberto Martínez Miranda

Ariadna Otari Suárez Avila

José David Sandoval Fragoso

Ana Lilia Flores Rojas

ALCALDÍA

Aurelio De Gyves Montes
Director General de Participación Ciudadana

Lic. Elvira Ramírez Armenta
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Lic. María Guadalupe Trejo Pérez
Directora General de Servicios Urbanos